



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0051)

22 ENE. 2015

"Por la cual se prorrogan unos encargos y nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: "Artículo 24. Encargo. **Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa**, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que mediante auto del (05) de mayo de 2014, el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes se establece: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a

"Por la cual se prorrogan unos encargos y nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada. (...)" (El texto subrayado fue suspendido mediante Auto del (05) de mayo de 2014, del Consejo de Estado.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, en la cual señala que: *"a partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema".

Que de acuerdo con el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes: *"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada."*

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que mediante la Resolución No. 0408 del 23 de julio de 2013 fue encargado el servidor público **YESID SOLER BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.293.137, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión 077 del 01 de agosto de 2013.

Que mediante la Resolución No. 0424 del 01 de agosto de 2013 fue encargada la servidora pública **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.889.682, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Oficina de Control Interno de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código**

"Por la cual se prorrogan unos encargos y nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

2028, Grado 14, de la Secretaría General, Grupo de Talento Humano, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión 078 del 08 de agosto de 2013.

Que mediante Resoluciones No. 0062 del 27 de enero de 2014 y 0462 del 25 de julio de 2014, se prorrogaron los encargos de los empleos referidos anteriormente.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en un empleo de carrera administrativa a la persona que se relaciona a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCIÓN	ACTA DE POSESION
YUDY ALEXANDRA QUIJANO MESA	46.379.549	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	0117 del 26/FEB/14	011 del 28/FEB/14
ALONSO MEDINA MEDINA	79.788.996	Profesionales Especializado	2028	20	0058 del 24/ENE/14	009 del 04/FEB/14

Que mediante Resolución No. 0461 del 25 de julio de 2014, se prorrogaron los nombramientos provisionales mencionados anteriormente.

Que en virtud de lo anterior y por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, se hace indispensable mantener los encargos y nombramientos provisionales antes relacionados, que le permitan a la entidad contar con el recurso humano para dar cumplimiento a los objetivos, planes y programas institucionales, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Prorrogar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por el servidor público **YESID SOLER BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.293.137, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 2. Prorrogar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Secretaría General, Grupo de Talento Humano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por la servidora pública **NURY**

"Por la cual se prorrogan unos encargos y nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

BIBIANA ROJAS MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.889.682, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Oficina de Control Interno de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 3. Prorrogar los nombramientos provisionales en el empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de la persona que se relaciona a continuación, hasta el momento en que se convoquen los empleos a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCIÓN	ACTA DE POSESION
YUDY ALEXANDRA QUIJANO MESA	46.379.549	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	0117 del 26/FEB/14	011 del 28/FEB/14
ALONSO MEDINA MEDINA	79.788.996	Profesionales Especializado	2028	20	0058 del 24/ENE/14	009 del 04/FEB/14

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 ENE. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liz Mery Pineda - Profesional Especializado GTH
 Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Dionicio Sastagúe Rey - Técnico GTH/ Luis Angel Hernández - Auxiliar Administrativo GTH/ Juan Carlos Morillo - Contratista GTH / Lenin Alejandro Rodríguez - Asesor Secretario General
 Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General